



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E Centro Hospital Luis Antonio Montero del Municipio de Potosí es una Entidad Pública del orden Municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud.

La ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la E.S.E presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, así como también garantiza a los afiliados la atención de prioritaria.

Para dar cumplimiento a la misión de la E.S.E Centro Hospital Luis Antonio Montero de servicio frente a las necesidades de la comunidad del Municipio de Potosí y que atiende los requerimientos continuos para ofrecer eficazmente los servicios de salud. En ese sentido la institución cuenta con área de laboratorio clínico donde se obtienen y se estudian muestras biológicas diversas, como la sangre, la orina, las heces, el líquido sinovial de las articulaciones, el líquido cefalorraquídeo, los exudados faríngeos y vaginales, entre otros tipos de muestras, cuya función es realizar análisis clínicos, con el fin de obtener datos para la prevención, estudio o diagnóstico de posibles problemas en la salud. Por lo cual, se requiere contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGO PARA LABORATORIO CLÍNICO REALIZANDO ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS A PACIENTES DE LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ.

Dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal suficiente para satisfacer las necesidades tanto en la prestación de servicios de salud y apoyo a la gestión, razón por la cual se hace necesaria la vinculación de terceros con el fin de que colaboren con la empresa para el cumplimiento de sus fines. Dentro del presupuesto de la vigencia 2026 se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contratadas y que está conforme al Plan de desarrollo Institucional y se adecua a la oferta y demanda.

Siendo así se justifica la necesidad y el requerimiento para proceder con la contratación.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA de acuerdo con el artículo 16, del Estatuto de Contratación de la entidad, Se contratará directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual u operativos relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.



El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural, con experiencia e idoneidad, condiciones que serán tenidas en cuenta como los factores de selección para la prestación de servicios personales, profesionales y/o de apoyo a la gestión.

3. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

RUT
CEDULA
propuesta contractual Actualizada
Hoja de vida SIGEP II
Diplomas, actas, resoluciones de convalidación de títulos
Curso Soporte Vital Básico Y Avanzado
Curso Atención Víctimas De Conflicto Armado
Curso Manejo del Duelo (Resolución 3100)
Curso Atención Víctimas de Violencia Sexual (Resolución 3100)
Curso Atención a Víctimas de Agentes Químicos (Resolución 3100)
Certificado de Curso 50 horas SGSST
Certificado de Curso Humanización en los Servicios de Salud
Certificado de Curso Integridad, Transparencia, Y Lucha Contra La Corrupción (Función Pública)
Certificado de Curso Introducción A Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (Función Pública)
Otros Cursos Complementarios
Rethus
Resolución IDSN
Carnet De Vacunación Hepatitis B (Titulación)
Examen Médico Ocupacional
Carnet De Vacunación Covid-19
Paz Y Salvo Municipal
Certificación De Antecedentes Judiciales (Policía)
Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC)
Certificado De Antecedentes Fiscales (Contraloría)
Certificación De Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
Certificación de afiliación a ARL
Certificación de afiliación a Pensión
Certificación de afiliación a Salud Contributivo
Pantallazo de afiliación a SAT
Póliza De Responsabilidad Civil
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
Certificado de curso lavado de manos

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE METODOS ANALÍTICOS EN LAS AREAS DE HEMATOLOGÍA Y QUÍMICA DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ El contratista se compromete con el contratante a prestar sus servicios de manera oportuna y diligente con plena independencia y autonomía.



5. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En razón de que el Contratista se obliga con la E.S.E a cumplir las siguientes obligaciones: 1. Apoyar el programa de enfermedades crónicas transmisibles. 2. Tomar muestras de alta y baja complejidad, realizar los análisis en las diferentes áreas e informar resultados, como supervisar los procedimientos de coloración, montaje, y lavado de material. 3. Chequear y calibrar diariamente cada uno de los instrumentos antes de realizar las lecturas y llevar un registro de los procedimientos de calibración, así como de preparar y controlar reactivos, medios de cultivo y soluciones utilizadas en el laboratorio. Clínico. 4. Realizar y evaluar pruebas de control de calidad del análisis clínico a fin de garantizar la veracidad de los resultados y efectuar el adecuado manejo de los desechos del laboratorio. 5. Orientar e informar a los pacientes sobre los requisitos para la toma de una buena muestra y sobre la recolección de la misma. 6. Brindar una óptima y oportuna información para el manejo interdisciplinario adecuado de los pacientes. 7. Participar en actividades científicas intra y extra institucionales que contribuyan a la capacitación y educación profesional. 8. Participar en el desempeño de los indicadores de gestión del Área del Laboratorio Clínica en el hospital, aplicando mecanismos de control y ajuste para su mejoramiento. 9. Hacer que la información de los procedimientos realizados en la dependencia, este disponible oportunamente para el correspondiente proceso de facturación. 10. Participar en el diseño e implementación de estrategias que ayuden al desarrollo del Comité de Infecciones. 11. Participar en la actualización y difusión de los manuales de procedimientos y protocolos necesarios para la ejecución de los procedimientos. 12. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informe sobre enfermedades de notificación obligatoria y propender por el diligenciamiento de los riesgos y controles estadísticos con fines científicos y administrativo. 13. Segregar y desactivar de forma adecuada los residuos. 14. Toma de muestras murales y extramurales de SARS Cov 2 a pacientes sintomáticos, asintomáticos, confirmados y cerco epidemiológico. 15. Embalaje de muestras respiratorias tomadas a pacientes sintomáticos, asintomáticos. 16. Cumplir y garantizar la organización, conservación y custodia del archivo de gestión, asegurando el cumplimiento de los procesos y procedimientos archivísticos en el marco de la Ley 594 del año 2000, con el fin de que sean llevados a cabo de forma adecuada y oportuna, desde la producción hasta la entrega de la transferencia. 17. Realizar una eliminación eficiente de los desechos generados en su actividad laboral. 18. Aplicar las medidas de Bioseguridad establecidas por el laboratorio Clínico. 19. Diseñar, ejecutar y evaluar el plan de mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos inherente a su cargo. 20. Responder por el uso adecuado de los recursos y bienes a su cargo. 21. Reportar y colaborar en el análisis, plan de mejora y seguimiento de los incidentes y eventos adversos ocurridos en la empresa. 22. Participar en las actividades y en las capacitaciones programadas por la institución. 23. Presentar informe mensual dentro de los (05) cinco últimos días de cada mes de actividades cumplidas, o según lo determine el supervisor. 24. Diligenciamiento de las plantillas de reporte mensual de VIH Y TB por EAPB. 25. Ejecutar el servicio cumpliendo con los requerimientos del Modelo estándar de control interno M.E.C.I. 1000: 2014, la norma ISO 9001:2015; Y MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 26. Ejercer apoyo a la REVISION de los contratos que le sean asignados, de conformidad con las normas legales vigentes (Estatuto de Contracción de la entidad y protocolo interno) de los contratos suscritos por la E.S.E relacionados con su objeto contractual. 27. Revisar la Ruta Integral de Atención (RIA) del paciente y realizar la atención integral conforme a la RIA según el curso de vida, y remitirlo a los diferentes servicios ofertados por el hospital. 28. las demás que pacten entre las partes de acuerdo a su objeto contractual. B. Obligaciones Generales 1. Cumplir con Disposiciones del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo estipuladas en el Decreto 1072 de 2015. 2. Cumplir con el protocolo de Bioseguridad adoptado por la entidad. 3. Uso de Elementos de Protección Personal EPP de manera adecuada y permanente dentro de la Institución y participar de las actividades y jornadas de capacitación programadas por la E.S.E. 4. Disponibilidad a apoyar a los procesos



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Código:	FGCO - 005
Versión:	02
Fecha:	19/09/2024
Página:	4 de 7

de las diferentes áreas cuando se necesite. 5. Prestar sus servicios en los distintos centros de salud cuando la necesidad del servicio lo requiera. 6. Velar por el buen mantenimiento y cuidado de los equipos e instrumental a su cargo y responder por su pérdida y/o deterioro diferente al uso normal del mismo. 7. Hacer uso racional, eficiente y eficaz de los materiales de consumo diario. 8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del centro hospital. 9. No revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los veinte (20) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del hospital, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual, sin el previo consentimiento por escrito del hospital, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. 10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al hospital en el momento en que sea requerido por el mismo. 11. Cumplir con todo lo ofertado en su propuesta. 12. Mantener la reserva de la historia clínica según lo establecido en el código de ética y código de integridad Institucional. 13. Responder por las glosas que se deriven de una inadecuada atención y/o diligenciamiento de registros clínicos, según lo determine el comité de glosas. 14. Para el desarrollo de sus actividades el contratista no podrá asistir bajo el influjo de sustancias psicoactivas. 15. Presentar informe mensual dentro de los (05) cinco últimos días de cada mes de actividades cumplidas, o según lo determine el supervisor. 16. Realizar y presentar los soportes de la afiliación al sistema general de seguridad social en salud (EPS- PENSIONES- ARL). 17. Ejecutar el servicio cumpliendo con los requerimientos del Modelo estándar de control interno M.E.C.I. 1000: 2014, la norma ISO 9001:2015; Y MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 18. Las demás que se asigne en necesidad del servicio de acuerdo al objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del contratante las siguientes 1. Cancelar al contratista solamente las actividades contratadas por el valor correspondiente en el término establecido. 2. Entregar los implementos necesarios para la ejecución del servicio. 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 4. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal suficiente para cumplir con la contraprestación del objeto del contrato, siempre que el contratista cumpla con la actividad signada a entera satisfacción. 5. Se compromete para con EL CONTRATISTA a cancelar el valor de este contrato en la forma establecido en el mismo. 6. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato. 7. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual se cumplirá a través de la evaluación que realicen los supervisores. 8. Adelantar revisiones periódicas, a través de los supervisores, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza a del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra LA CONTRATISTA y sus garantes, según sea el caso. 9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato cuando sea necesario. 10. Repetir contra EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia del presente contrato. 11. Las demás que se desprenda del objeto del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: cuatro (04) días contados a partir de aprobación de contrato en secop 2.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR



Los contratos estatales son todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, dentro de los cuales expresamente se enuncia el contrato de prestación de servicios, visto como aquel contrato que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento de la entidad. Este tipo de contratos solo pueden celebrarse con personas naturales y/o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente necesario. Para el efecto de celebrar este contrato, la Entidad no requiere recibir o solicitar varias propuestas, pero si está en la obligación de verificar la idoneidad y la experiencia del contratista, para prestar eficaz y eficientemente este tipo de servicios.

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para efectos de establecer la cuantía del contrato, se tuvo en cuenta los precios vigentes en el mercado de la localidad, en el cual se pudo establecer que los servicios como el requerido tienen como honorarios los pactados en el contrato que se pretende perfeccionar, esto teniendo en cuenta las actividades y responsabilidades que se asignan al tercero colaborador de la administración.

La forma de pago convenida se acuerda de conformidad a que el negocio jurídico es por productos y/o actividades, de tal manera que los honorarios que se generen por cada periodo cobrado serán proporcionales al cumplimiento del objeto contractual que se haya reseñado por el contratista y frente a lo cual el supervisor emita su certificado de cumplimiento.

9. VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que se derive del presente estudio previo es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE (\$1.200.000), Suma que será cancelada según disponibilidad de caja, el pago se realizará de acuerdo a la presentación y cumplimiento del informe de actividades aprobadas por el supervisor designado por la E.S.E., y previa presentación de comprobantes de pago de aportes al SGSS de acuerdo a la normatividad vigente.

10. FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La entidad se compromete a realizar los pagos que se deriven del presente estudio previo con cargo a la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con la siguiente Imputación Presupuestal: rubro 2.1.2.02.02.009.001.21.1.2.3.2.27.1.1 denominado "Servicios para la comunidad, sociales y personales", CDP No. 20260609 de fecha seis (06) de julio de 2026 que se adjunta y que hace parte integral del presente estudio previo.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Gerente de la E.S.E Centro Hospital Luis Antonio Montero y contará con apoyo a supervisión ejercida por Coordinador de Laboratorio.

12. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y por intermedio de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, una garantía única que ampare: La responsabilidad profesional, por un monto equivalente o mayor a cien (100) salarios mínimos legales



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Código:	FGCO - 005
Versión:	02
Fecha:	19/09/2024
Página:	6 de 7

vigentes, esta póliza ampara los daños causados a terceros afectados por parte del contratista en el desarrollo de su actividad profesional.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO						
#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Cal	Asignación
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Entidad.	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	2
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	R	M	Rb	2
3	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.	I	Mn	Rm	2
4	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones.	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos,	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	R	Mn	Rb	1
Probabilidad:		Abrev	Categoría			Valoración
		R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
		I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)			2
		Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)			3
		Pb	Probable (probablemente va a ocurrir			4
		Cc	Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)			5
Impacto:		Abrev	Categoría	Calificación		Valoración
				Cualitativa	Monetaria	
		I	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1
		Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	2
		Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3
		C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5
		Calificación:		Abrev	Categoría	



CENTRO HOSPITAL
LUIS ANTONIO MONTERO E.S.E.
MUNICIPIO DE POTOSÍ
SOMOS SALUD ¡Para un mejor vivir!

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Código:	FGCO - 005
Versión:	02
Fecha:	19/09/2024
Página:	7 de 7

Asignación:	Re	Riesgo Extremo	Rm	Medio
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Bajo
	Abrev	Categoría	Abrev.	Categoría
		1 La Entidad	2 El Contratista	

ELABORADO POR	FECHA	FIRMA
MILENA ELIZABETH FUERTES CHAVES Coordinadora Administrativa	diez (10) de julio de 2026	

REVISADO POR	FECHA	FIRMA
YOMAIRA DEL PILAR CARDENAS ARCOS Tesorera E.S.E. CHLAM	diez (10) de julio de 2026	

APROBADO POR	FECHA	FIRMA
DIANA CRISTINA ZAMBRANO ZAMBRANO Gerente	diez (10) de julio de 2026	